La Línea De Consejo Legal De
Connecticut Legal Services Para el Inmigrante

1-800-798-0671

Ofrecemos asistencia legal gratuita en muchas áreas, entre ellas

- bienestar social,
- SNAP (cupones de alimentos),
- divorcio,
- manutención de menores,
- violencia doméstica,
- quiebra,
- educación especial,
- atención en hogares de ancianos,
- seguro médico,
- desahucio,
- ejecución hipotecaria,
- y más.

Consulte el reverso para obtener más información sobre servicios legales.

INMIGRACION **SERVICIOS LEGALES**

AUTO-AYUDA DE LA SERIE

Conozca sus derechos: Inmigración

enero de 2023

Si usted es indocumentado y tiene un problema legal diferente, llame a su oficina local de ayuda legal:

Eastern CT	800-413-7796	Western CT	800-413-7797
Hartford area	860-541-5000	Bridgeport area	800-809-4434
Stamford area	800-541-8909	New Haven area	203-946-4811

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:

www.ayudalegalct.org

Los derechos de inmigrantes

¿Qué puedo hacer si la policía o inmigración me detienen por la calle y cuales son mis derechos si me han arrestado? 3

¿Qué puedo hacer si inmigración viene a mi casa o mi trabajo? 4

Recursos 6

Si usted es indocumentado y tiene un problema legal diferente, llame a su oficina local de ayuda legal:

Connecticut Legal Services

www.ctlegal.org

Bridgeport
1000 Lafayette Blvd 203-336-3851
Suite 950

New Britain
16 Main Street 860-225-8678

New London
125 Eugene O'Neill Dr.
Suite 120 860-447-0323

Stamford
1177 Summer Street 203-348-9216

Waterbury
85 Central Avenue 203-756-8074

Willimantic
1125 Main Street 860-456-1761

Greater Hartford Legal Aid

www.ghla.org

999 Asylum Avenue
Hartford, CT 06105
860-541-5000

New Haven Legal Assistance Association

www.nhlegal.org

205 Orange Street
New Haven, CT 06510
203-946-4811

Consumer Law Project for Elders

Asistencia legal gratuita a personas mayores de 60 años en todo Connecticut que tienen problemas comunes a los consumidores.

1-800-296-1467

Esta guía fue preparada por Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association, y Statewide Legal Services de Connecticut.

La información incluida en esta guía se basa en las leyes de Connecticut vigentes al 1/2023. Esperamos que esta información le resulte útil. No tiene como finalidad servir de asesoramiento legal para una situación particular. Si necesita más ayuda, comuníquese con Statewide Legal Services o consulte con un abogado.

© enero de 2023

Ayuda legal para los inmigrantes

Para aprender más sobre sus derechos, visite www.immi.org.

Estos programas ofrecen servicios legales gratuitos o a bajo costo para personas con ingresos bajos:

- Greater Hartford Legal Aid: 860-541-5000
- Connecticut Legal Services: 860-225-8678
- New Haven Legal Assistance: 203-946-4811
- Instituto de Connecticut para Refugiados e Inmigrantes
  - Bridgeport: 203-336-0414
  - Stamford: 203-965-7190
  - Hartford: 860-692-3085
- Apostle Immigrant Services: 203-752-9068
- IRIS - Integrated Refugee and Immigrant Services: 203-562-2095
- Building One Community: 203-674-8585
- The Jerome N. Frank Legal Services Organization of Yale Law School: 203-432-4800
- University of Connecticut School of Law, Asylum and Human Rights Clinic: 860-570-5165
- Immigration Advocates Network: www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory
- Para ser referido a un abogado en práctica privada, póngase en contacto con el American Immigration Lawyers Association: 1-800-954-0254 or www.AILA.org

Si usted cree que está en peligro de ser detenido por inmigración, haga un plan para usted mismo y para su familia.

Hable con un abogado, si puede hacerlo.

¿Qué puedo hacer si inmigración me detienen por la calle?

- No corra. Manténgase tranquilo.
- Si los agentes de inmigración le preguntan su nombre, usted debe decirlo. Usted no tiene que contestar ninguna otra pregunta.
- Pregunte si está libre para irse. Si la respuesta es sí, márchese con calma.
- Es mejor no mentir ni llevar documentos falsos consigo.

¿Cuáles son mis derechos si me arrestan?

- Si los agentes de inmigración le preguntan su nombre, usted debe decirlo. Usted no tiene que contestar ninguna otra pregunta.
- Usted tiene derecho a permanecer en silencio. Si desea ejercer ese derecho, dígalo en voz alta y solicite un abogado de inmediato.
- Usted puede solicitar hacer una llamada y hablar con su abogado. Memorice el número de teléfono de su abogado, o de un miembro de su familia, o de un amigo de confianza que esté en los Estados Unidos legalmente.
- Usted no tiene que dar información o responder a ninguna pregunta sobre su estado de inmigración.
- Usted no tiene que firmar ningún documento.

Recuerde: Es mejor no mentir ni llevar documentos falsos consigo.

¿Qué puedo hacer si inmigración viene a mi casa?

- Usted no tiene que abrir la puerta.
- Puede preguntar a los agentes si tienen una orden judicial. Usted puede pedirles a los agentes que pasen la orden judicial por debajo de la puerta.
- Usted puede confirmar que la orden judicial ha sido firmada por un juez o un magistrado. Solo una orden judicial firmada por un juez o un magistrado les permite a los agentes de inmigración entrar a su hogar para registrar su hogar o para arrestar a alguien.
- Recuerde que una orden de remoción/deportación (Formulario I-205) no permite que los oficiales ingresen a su hogar sin su consentimiento.
- Una orden de detención nombra a la persona que buscan. Si solo tienen un orden de detención, usted no tiene que permitirles llevar a cabo un registro de su casa.
- Si la orden judicial no está firmada por un juez o un magistrado, usted to tiene que abrir la puerta ni permitir que entren a su hogar.
- Si entran de todas maneras, usted tiene el derecho de preguntarles sus nombres y sus placas de policía, y decirles que usted no ha dado su consentimiento.
- Aunque la orden judicial sea válida y se le permita a los agentes de inmigración entrar a su hogar, o arrestar a alguien, usted no tiene que contestarles sus preguntas. Tiene derecho a permanecer en silencio, incluso si el oficial tiene una orden judicial.
- Si usted es arrestado, usted puede pedir hablar con un abogado.

NOTA: Si los agentes de inmigración se llevan **alguna cosa** de su casa, mantenga una lista de lo que se llevaron y pídales un recibo de las cosas.

¿Qué puedo hacer si inmigración viene a mi trabajo?

- No corra. Si no lo están buscando, corriendo lo convertirá en un blanco.
- Si le preguntan su nombre, usted debe decirlo, pero no tiene que contestar ninguna otra pregunta.
- Pregunte si está libre para irse. Si la repuesta es sí, márchese con calma.

Nota: Inmigración no necesita una orden judicial ni un permiso para entrar a las áreas públicas de un negocio, como el comedor en un restaurante. Ellos sí necesitan una orden judicial o un permiso para entrar a las áreas que no estén abiertas al público, como la cocina de un restaurante.

Usted puede llevar esta tarjeta consigo y dársela a la policía o a inmigración, o ponerla por debajo de la puerta si inmigración llega a su casa.

I am exercising my constitutional rights.
I do not wish to speak with you.

I will not open the door unless you have a warrant signed by a judge.

Estoy ejerciendo mis derechos constitucionales. No deseo hablar contigo.

No voy a abrir la puerta a menos que tenga una orden judicial firmada por un juez.